



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

818

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 218 del 09.03.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 89 del 13.03.2017, de la Tesorería Municipal.

Dirección de Tránsito.

Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: NAVARRETE AUBEL ALBERTO MOISÉS
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$24.575.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: POR HABER SIDO RECHAZADO POR IDONEIDAD MORAL, CONTROL DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002	Control de Licencias	(\$ 24.575).-	Menor Ingreso
-----------------	----------------------	---------------	---------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/impñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Licencias de Conducir.
 - Interesado (Secretaria Municipal).

124 5074